



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROMOTOR DE SEGUIMIENTO DE PLANES COFINANCIADOS POR EL PROYECTO AVANZAR RURAL

I. FINALIDAD PÚBLICA:

Garantizar el seguimiento a los planes de negocios en proceso de ejecución para lograr resultados esperados del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva Alta del Perú" - Avanzar Rural, así como fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de la población objetivo del proyecto.

II. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 29 de noviembre del 2019 la Unidad Formuladora AGRORURAL, declara la viabilidad del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú" – AVANZAR RURAL, con código único de inversión N° 2471146.
- 1.2. La Oficina de Programación de Inversiones OPI Agricultura, declaro la viabilidad con una inversión estimada en S/ 203,443,144.80 (precios sociales), y una determinación del VAN Social en miles de S/ 65,805,144.43 y con un TIR de 13.30% mayor a la TSDG de 8%.
- 1.3. Decreto Supremo N°122-2020-EF, del 27 de mayo del 2020, por el cual se aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, destinado a financiar parcialmente al Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos".
- 1.4. Convenio de Financiación Préstamo No 2000003288 firmado el 17 de junio del 2020, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para cofinanciar el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos".
- 1.5. Resolución directoral ejecutiva No 100-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-AR, de fecha 03 de agosto 2020, que aprueba el Manual Operativo del Proyecto, la creación del Núcleo Ejecutor Central y de la Unidad de Coordinación del Proyecto "Avanzar Rural".

III. OBJETIVO

Lograr a mejorar el ingreso, los activos físicos, la seguridad alimentaria, la productividad, la producción y la resiliencia de las organizaciones de pequeños productores agrarios mediante el seguimiento de la implementación y de los resultados de PN, PGRNA y UNICAs.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Código Civil del Perú.
- Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento (Texto actualizado al 31 de diciembre de 2012).
- Decreto Supremo No 130-2017-EF, que aprueban Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, publicado el 08 de mayo del 2017.
- Resolución Directoral N° 025-2016-EF/52.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/52.04 Directiva para la Concertación de Operaciones de Endeudamiento Público, de fecha 27 de mayo de 2016.
- Ley de Endeudamiento N° 031084, que aprueba el Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2021, publicado el 06 de diciembre del 2020.
- Ley Presupuesto N° 31085, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 06 de diciembre del 2020.
- Decreto Legislativo N° 1440, El Decreto Legislativo tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, publicado el 16 de setiembre del 2018.
- Resolución Ministerial N° 015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL, del 13 de enero del 2015.
- Resolución Ministerial N°197-2016-MINAGRI, de fecha 12 de mayo del 2016, se modifica el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.
- Condiciones Generales Aplicables a los Contratos de Préstamos y Contratos de Garantía del FIDA, enmendadas en setiembre del 2010.
- Ley de Contratación del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento Ley N° 31084
- Directrices para la Adquisición de Bienes y Servicios del FIDA.
- Las demás Normas, Directivas y Disposiciones nacionales vigentes que resulten aplicables.



V. RESULTADOS ESPERADOS.

Primer Entregable:

1. Recolección de información de **Línea de Base** de los **Indicadores de Resultados** de cinco (5) Planes de Negocios¹ cofinanciados por el Proyecto Avanzar Rural, con participación efectiva de los socios de la OPP que ejecutan dichos Planes.
2. Recolección de información de **Seguimiento** de los Indicadores de Resultados de cinco (5) Planes de Negocios² cofinanciados por el Proyecto Avanzar Rural, con participación efectiva de los socios de la OPP que ejecutan esos Planes.
3. Realizar seguimiento a la ejecución física y financiera con enfoque de resultados de los planes de negocio durante su ejecución.

¹ Un (01) Plan de Negocio está compuesto por quince (15) usuarios en promedio.

² Un (01) Plan de Negocio está compuesto por quince (15) usuarios en promedio.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. Gestionar las Actas de Conformidad de Indicadores de Resultados, previa revisión, verificación y análisis de la calidad e integridad en la data de los indicadores por cadenas productivas recogida en campo, de forma conjunta con el equipo técnico de la oficina zonal.
7. Capacitación a los Asistentes Técnicos y Administrativos contratados por la OPP y algunos de sus directivos y/o socios en el levantamiento de información de (i) **Línea de Base**, (ii) **Seguimiento** y (iii) **Manejo de la herramienta digital Kobo Toolbox**
8. Organizar y gestionar la convocatoria y ejecución de las reuniones de Seguimiento Participativo, de acuerdo con el cronograma del presente periodo.
9. Seguimiento y monitoreo a los **Indicadores de Gestión** del Proyecto a nivel de oficina zonal, tales como el correcto registro de productos de los Planes de Negocios, socios-beneficiarios, contrato y documentos relevantes.
10. Promover la cultura de seguimiento a nivel de equipo zonal y garantizar la aplicación de los Instrumentos de Seguimiento por los socios de las Organizaciones de Pequeños Productores Agrarios – OPP.
11. Realizar el seguimiento ex post a fin de asegurar la continuidad de las actividades productivas de las OPP.

Tercer Entregable:

1. Recolección de información de **Línea de Base** de los **Indicadores de Resultados** de cinco (5) Planes de Negocios⁵ cofinanciados por el Proyecto Avanzar Rural, con participación efectiva de los socios de la OPP que ejecutan dichos Planes.
2. Recolección de información de **Seguimiento** de los Indicadores de Resultados de cinco (5) Planes de Negocios⁶ cofinanciados por el Proyecto Avanzar Rural, con participación efectiva de los socios de la OPP que ejecutan esos Planes.
3. Realizar seguimiento a la ejecución física y financiera con enfoque de resultados de los planes de negocio durante su ejecución.
4. Subir información de las encuestas aplicadas a cada uno de los productores semanalmente en la plataforma de **KoboToolbox** de los indicadores de resultado tanto de **Línea de Base** como de **Seguimiento**.
5. Monitorear la información de Indicadores de Resultados subida de KoboToolbox al Sistema Informático de Seguimiento del Proyecto -SISEP.
6. Gestionar las Actas de Conformidad de Indicadores de Resultados, previa revisión, verificación y análisis de la calidad e integridad en la data de los indicadores por cadenas productivas recogida en campo, de forma conjunta con el equipo técnico de la oficina zonal.
7. Capacitación a los Asistentes Técnicos y Administrativos contratados por la OPP y algunos de sus directivos y/o socios en el levantamiento de información



⁵ Un (01) Plan de Negocio está compuesto por quince (15) usuarios en promedio.

⁶ Un (01) Plan de Negocio está compuesto por quince (15) usuarios en promedio.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de (i) Línea de Base, (ii) Seguimiento y (iii) Manejo de la herramienta digital Kobo Toolbox

- 8. Organizar y gestionar la convocatoria y ejecución de las reuniones de Seguimiento Participativo, de acuerdo con el cronograma del presente periodo.
9. Seguimiento y monitoreo a los Indicadores de Gestión del Proyecto a nivel de oficina zonal, tales como el correcto registro de productos de los Planes de Negocios, socios-beneficiarios, contrato y documentos relevantes.
10. Promover la cultura de seguimiento a nivel de equipo zonal y garantizar la aplicación de los Instrumentos de Seguimiento por los socios de las Organizaciones de Pequeños Productores Agrarios - OPP.
11. Realizar el seguimiento ex post a fin de asegurar la continuidad de las actividades productivas de las OPP.



La presentación de los entregables se debe realizar a las Oficinas Zonales de AGRORURAL, dentro del plazo establecido

VI. PERFIL DEL SERVICIO:

Table with 2 columns: REQUISITOS and DETALLE. Rows include: Experiencia, Competencias, Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios, Cursos y/o estudios de Especialización.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VII. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo total de ejecución del servicio será de noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la Orden de Servicio.

VIII. HONORARIOS PROFESIONAL

Los honorarios por la contraprestación de servicios ascienden a S/ 13,050.00 (Trece mil cincuenta con 00/100 soles) a todo costo, en tres armadas, incluido los impuestos de ley.

IX. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará de acuerdo con el ítem VIII, en tres (03) armadas:

N°	Entregable	Plazo Máximo Entregable	Monto de Honorarios (S/)
1	Primer entregable	Hasta 30 días calendarios	4,350.00
2	Segundo entregable	Hasta 60 días calendarios	4,350.00
3	Tercer entregable	Hasta 90 días calendarios	4,350.00
TOTAL			13,050.00



X. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en las oficinas territoriales del ámbito de intervención del Proyecto, según cuadro siguiente:

Departamento / OZ	PN, PGRNA y UNICAs
CAJAMARCA	
O.Z. Chota-Hualgayoc	1
Total	1

XI. PENALIDAD:

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

XIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Especialista en Seguimiento y Evaluación del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos"

XIV. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, componente 2: Desarrollo de negocios rurales sostenibles inclusivos, Act. 2.1.2. Formulación de PN y PFO.

XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

XVI. ANTICORRUPCION

"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria Y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XVII. OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL SERVICIO

El Proyecto Avanzar Rural, de acuerdo con las necesidades de campo, le asignará una motocicleta para realizar las diferentes actividades en los distritos del ámbito de intervención del Proyecto, para lo que se requiere que cuenten con la licencia de conducir respectiva.

Al culminar con el servicio se hará la devolución de la motocicleta asignada en las mismas condiciones en la que fue entregada, caso contrario no se efectivizará el pago correspondiente.

